

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202100555

El Despacho toma nota de la contestación a la demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por JANETH PIERNAGORDA RAMOS contra HEREDEROS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIO CÁRDENAS GUTIERREZ, presentada por el CURADOR AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS.

Igualmente se tiene por contestada la demanda dentro del término de ley por la demandada determinada CLAUDIA ISABEL CÁRDENAS GORDILLO y se reconoce personería al abogado JAIRO ALBERTO PINILLA NIÑO como su apoderado judicial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Cumplido así el trámite de notificación y traslado a todos los demandados, el Despacho ordena el emplazamiento de los acreedores de la SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES conformada por los señores JANETH PIERNAGORDA RAMOS y HÉCTOR JULIO CÁRDENAS GUTIERREZ (Q.E.P.D.). Líbrese aviso para su publicación en los términos de ley. Secretaría ingrese los datos que corresponda al Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

